



Resol. N° 5049

Exp. N° 2023-25-3-008755

Montevideo, 13 DIC. 2023

VISTO: La solicitud presentada por el Profesor Marcos Andrés PÉREZ LÓPEZ, C.I.: 4.050.628-8, interino en la asignatura Educación Sonora y Musical, de ser incluido en los listados de Interinos y Suplencias del Departamento de Durazno.

CONSIDERANDO: I) Que el mencionado integra las listas de interinos de la DGES de dicha asignatura en los Departamentos de San José y Florida;

II) que la Inspección de Educación Sonora y Musical en folio N°8, informa que el interesado integra las listas de interinos categoría IIIB Educación Musical-Aula con puntaje 211,600 y en las listas de interinos categoría IIIB Educación Musical-Pianista con puntaje 123,000 en los departamentos de San José y Florida;

III) que en folio N°9 lo informado por la Subinspección General concuerda con el informe de la Inspección.

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Autorizar la reubicación del Profesor Marcos Andrés PÉREZ LÓPEZ, C.I.: 4.050.628-8, interino en la asignatura Educación Sonora y Musical, de los listados de Interinos y Suplencias, de los Departamentos de San José y Florida a los Departamentos de Durazno y Florida.

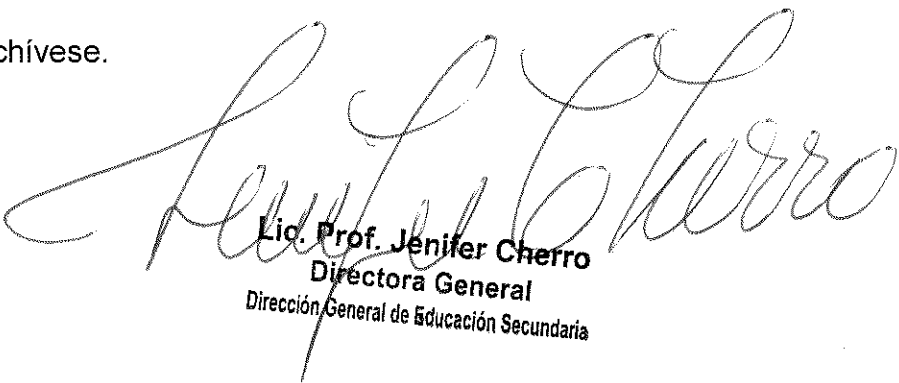
2) Encomendar a la Inspección de Educación Sonora y Musical realizar las acciones correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 1), en coordinación con la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática.

Publíquese en página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, a la Inspección General Docente, al Departamento Docente, a las Inspecciones Regionales correspondientes y a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática.

Cumplido, pase a la Inspección de Educación Sonora y Musical a fin de notificar al interesado.

Oportunamente, archívese.

✓
Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria